

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	437754
Número de orden de compra a modificar:	141040

Entidad compradora:	ARMADA NACIONAL - COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS
Nombre del solicitante:	Miguel Angel Stiven villamizar sepulveda
Proveedor:	SERVIASEO S.A
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-02-05 09:24:44

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
136368	ASEO COLNAV	CDP-4325	CDP	4325

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R13 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	7.0	Mes	2770371.28	CDP-4325	19392598.96

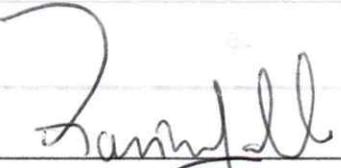
2	ays04--R13 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	7.0	Mes	2770371.28	CDP-4325	19392598.96
3	ays04--R13 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-4325	0.00
4	ays04--R13 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-4325	0.00
5	ays04--R13 - AIU	1.0	Unidad	3878519.79	CDP-4325	3878519.79
6	ays04--R13 - IVA	1.0	Unidad	736918.76	CDP-4325	736918.76

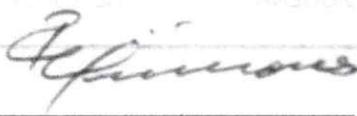
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Eliminar	6	ays04--R13 - IVA	1.0	Unidad	736918.76	CDP-4325	736918.76

Detalle o justificación de la aclaración

se solicita la exclusión del IVA teniendo en cuenta que los bienes y servicios sobre los cuales serán de este proceso, serán facturados por el comprador del servicios con exclusión del gravamen IVA esto conforme a lo establecido en el art 270 de la ley 223/95 sin perjuicio de los dispuesto en la ley 191 de 1995, la exclusión del régimen del impuesto sobre las ventas y compras se aplicará sobre los siguientes hechos: a) La venta de bienes realizadas dentro del territorio del Departamento del Amazonas; se aclara y reafirma que el comprador del servicio GGAMA que el concejo de Estado mediante sentencia N°18576 del 13 de septiembre de 2012 C.P CARMEN TERESA ORTIZ aclaro y reafirmo que para exclusión del IVA en el Departamento es necesario que el comprador se encuentre ubicado en el jurisdicción del Departamento del Amazonas; es así como los servicios a adquirir por el GRUPO Guardacostas serán facturados exentos del IVA,


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: Ronald M. Jaramillo
 Documento: cc 73199439


 Firma de proveedor
 Nombre: Pierre Charles Quiñones Cardenas
 Documento: Cc 19.294.909 de Bogotá D.C